



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION CD DACEFyN Nº 067

LA RIOJA, 29 MAR. 2016

VISTO: El Expediente Nº 02-00047/2016 del registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja y la Sede Universitaria Chemical, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Secretaria Académica, Científica y de Extensión de la Sede Universitaria Chemical Lic. Stella Maris Quintero, solicita el ingreso de Damián Mercedes Torres como Ayudante Alumno de Segunda en la Cátedra "**Química Biológica**" de la Carrera Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas de la Sede Universitaria Chemical.-

Que, de fojas 2 de autos luce la conformidad del Profesor a Cargo de la cátedra mencionada.

Que, la designación de Ayudantes de Segunda se encuentra Reglamentada por Ordenanza H.C.S Nº 334/07, conforme aquella los requisitos para acceder a tal función en su nivel inicial son: **a)** Ser alumno regular de la Universidad Nacional de La Rioja; **b)** Tener aprobado 1º año de la carrera que cursa; **c)** Poseer como promedio general la nota de Seis (6) puntos incluidos los aplazos; **d)** Tener aprobada la materia de la cual se solicita la ayudantía con nota Siete (7) puntos o superior a ella en su examen final; **e)** No registrar sanciones disciplinarias ni administrativas.

Que, se han cumplido los recaudos administrativos previstos en la mencionada Ordenanza, contando con el Dictamen favorable de la Secretaria Académica, Científica y de Extensión de la Sede Universitaria Chemical Lic. Stella Maris Quintero.

Que, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, constituido en Sesión Ordinaria el día 29 de Marzo de 2016, luego de evaluar los antecedentes obrantes dispuso por Unanimidad, autorizar la solicitud presentada.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y Normas en Vigencia,



MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCION CD DACEFYn N° 067

LA RIOJA, 29 MAR. 2016

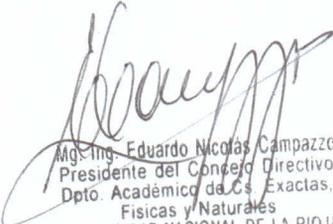
**EL CONCEJO DIRECTIVO DEL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la admisión del alumno **Torres, Damián Mercedes**, como Ayudante Alumno de Segunda en la Cátedra de "**Química Biológica**" correspondiente a la Carrera de Ingeniería de Recursos Naturales Renovables para Zonas Áridas, que se dicta en la Sede Universitaria Chemical.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el alumno designado según el artículo precedente, como Ayudante de Segunda, deberá acreditar para su permanencia en tal jerarquía académica el cumplimiento de los siguientes requisitos: **a)** El ochenta por Ciento (80%) de asistencia a clases; **b)** La aprobación de una monografía consistente en la profundización de un tema relacionado a los contenidos de la asignatura; **c)** El desarrollo de tareas Académicas extra áulicas con los alumnos durante el período lectivo.

Al finalizar el dictado de la asignatura, el Titular o Adjunto a Cargo de la Cátedra deberá emitir informe detallado en el que acredite lo exigido en los puntos **a)**; **b)** y **c)** de los considerandos de la presente, y su pertinente aprobación por la cátedra.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Notifíquese y Archívese.-


Ing. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
Presidente del Consejo Directivo
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA